



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Resolución N° 15/11

“En virtud de la cual se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Estructuración del Centro de Asistencia Jurídica a la Sociedad”

VISTA: La necesidad de ampliar el Reglamento General de Extensión de la Universidad Americana y la de complementar, en lo que hace a la Carrera de Derecho, perteneciente a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, las normativas que regirán a los estudiantes en el marco de proyectos de extensión universitaria, régimen de pasantías y prácticas profesionales.

CONSIDERANDO: Que, siendo la Carrera de Derecho de la Universidad Americana, una Carrera en proceso de acreditación, conforme a las exigencias de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se hace necesario regular específicamente la extensión universitaria, las pasantías y prácticas profesionales de los estudiantes, en el marco del mencionado proceso.

Por tanto,

El **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 2011;

RESUELVE:

Art.1: **APROBAR** el Reglamento del Centro de Asistencia Jurídica a la Sociedad, de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, conforme el documento adjunto, el que para todos los efectos forma parte de esta resolución.

Art. 2: **DECLARAR** como objetivos generales y específicos del Centro de Asistencia Jurídica a la Sociedad los siguientes:

Objetivos Generales

- Proporcionar asistencia jurídica gratuita a personas de escasos recursos.
- Cooperar con las Instituciones del Estado y Organismos No Gubernamentales dentro del marco de los convenios firmados.
- Instruir a los alumnos en el seguimiento de expedientes, elaboración de escritos forenses y otras actividades atinentes al desarrollo de la pasantía y práctica profesional.
- Aplicar los conocimientos de las normas de fondo y forma.



Objetivos específicos:

- Brindar asistencia legal en los fueros civil y comercial, penal, laboral, niñez y adolescencia.
- Orientar a los alumnos en el seguimiento y control de los expedientes o procesos asignados.
- Orientar a los alumnos en el marco de las pasantías y prácticas supervisadas.
- Aplicar los conocimientos adquiridos en el proceso educativo establecido.
- Coadyuvar la labor de los Defensores Públicos en el ámbito Penal, Laboral y de la Niñez y de la Adolescencia, por medio del control recíproco de los expedientes judiciales y la realización de diligencias a fin de agilizar los trámites del proceso.
- Impulsar la firma de Convenios con Instituciones Públicas y Privadas, a fin de proporcionar asistencia jurídica, a los sectores más vulnerables y desprotegidos de la Sociedad, de tal forma a cumplir con los objetivos propuestos por el Centro de Asistencia Jurídica a la Sociedad.

Art. 3: **DELIMITAR** las funciones del Centro de Asistencia Jurídica a la Sociedad, con la identificación de las siguientes actividades:

- Coordinar el seguimiento de causas penales, civiles, laborales y niñez y adolescencia.
- Evacuar consultas jurídicas de personas de escasos recursos que recurren a la orientación legal gratuita.
- Patrocinar a las personas que no cuenten con solvencia económica para solicitar los servicios de un profesional abogado.
- Controlar las pasantías de los estudiantes en las diferentes instituciones públicas y privadas.
- Realizar y coordinar los proyectos de extensión dirigidas a los diferentes sectores sociales.
- Coordinar los proyectos de práctica supervisada de las diferentes áreas o ramas del derecho, conforme a la malla curricular, dirigidas por tutores designados al efecto.
- Dirigir y coordinar las prácticas supervisadas en las distintas áreas correspondientes a la malla curricular.
- Ejecutar los convenios suscriptos con diversas Instituciones en el marco de las pasantías, extensión y práctica supervisada.
- Supervisar la elaboración de escritos forenses por los estudiantes del último año de la Carrera de Derecho con el previo asesoramiento de los egresados y docentes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
- Coadyuvar la labor de los defensores públicos en el ámbito penal, laboral, civil y niñez y adolescencia, a través del control recíproco de los expedientes judiciales y la realización de diligencias a fin de agilizar los trámites del proceso, de conformidad a los casos asistidos.
- Impulsar la firma de convenios con otras instituciones del Estado en las que se necesiten la asistencia a los sectores vulnerables y desprotegidos de la Sociedad.

(Handwritten signatures and initials)

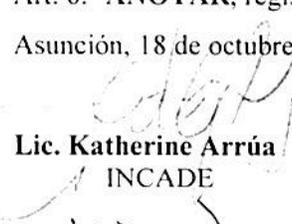


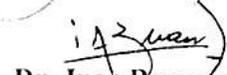
Art. 4: **DETERMINAR** que las áreas de funcionamiento del Centro de Asistencia Jurídica a la Sociedad comprenden las siguientes: a) Pasantías Profesionales, b) Extensión Universitaria y c) Práctica Supervisada.

Art. 5: **DISPONER** que para todos los casos no regulados específicamente en la presente resolución, se aplicarán en forma supletoria las disposiciones del Reglamento General de Pasantías y Reglamento General Extensión de la Universidad Americana, según corresponda en cada caso.

Art. 6: **ANOTAR**, registrar y comunicar a la comunidad educativa y archivar en Secretaría General.

Asunción, 18 de octubre de 2011.-

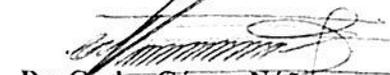

Lic. Katherine Arrúa
INCADE

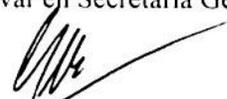

Dr. Juan Beranger
Decano Postgrado

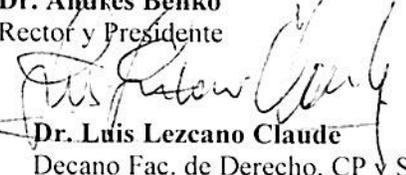
Ante Mí:

Abog. Nancy Alder Duarte, Secretaria General


Ing. Héctor Bastidas
INCADE


Dr. Carlos Gómez Núñez
Decano Fac. de Comunicación
Artes y Ciencias de la Tecnología


Dr. Andrés Benkö
Rector y Presidente


Dr. Luis Lezcano Claude
Decano Fac. de Derecho, CP y S.